



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SECCIÓN CORTES GENERALES

XIV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

27 de mayo de 2020

Núm. 32

Pág. 1

### ÍNDICE

Página

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

##### **Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades**

- 161/000806 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la promoción en la radio y televisión públicas de la tauromaquia como parte del patrimonio histórico y cultural de todos los españoles ..... 2
- 663/000021 (S)**

##### **Comisión Mixta de Seguridad Nacional**

- 161/000802 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la ejecución de las líneas de acción a que hace referencia la Estrategia de Seguridad Nacional, con el objeto primordial de desarrollar una estrategia de seguridad sanitaria nacional de preparación y respuesta ante el COVID-19 con una aproximación multisectorial..... 5
- 663/000020 (S)**

##### **Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones**

- 661/000230 (S)** Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para ayudar a paliar los Trastornos del Espectro del Alcoholismo Fetal (TEAF)..... 9
- 161/000826 (CD)**
- 661/000239 (S)** Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a realizar un estudio pormenorizado del incremento de la actividad *online* de los menores y adolescentes durante el estado de alarma y en la fase posterior de desescalada y a elaborar una guía para ayudar, combatir y controlar las posibles adicciones y prevenirlas en los menores a través de la divulgación de una campaña preventiva ..... 10
- 161/000827 (CD)**
- 661/000253 (S)** Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a que el Ministerio de Igualdad o cualquier otro no utilice eslóganes que inciten al consumo de alcohol..... 12
- 161/000828 (CD)**

##### **Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**

- 161/000838 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a garantizar que el Gobierno respete al Poder Judicial..... 14
- 663/000022 (S)**

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

## PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

**Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades****161/000806 (CD)****663/000021 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario VOX.

Proposición no de Ley relativa a la promoción en la radio y televisión públicas de la tauromaquia como parte del patrimonio histórico y cultural de todos los españoles.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2020.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

D.<sup>a</sup> Macarena Olona Choclán, D. Manuel Mariscal Zabala, D. Víctor Manuel Sánchez del Real, D. José Ramírez del Río y D. José María Figaredo Álvarez-Sala, en sus respectivas condiciones de Portavoz Adjunta y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a la promoción en la radio y televisión públicas de la tauromaquia como parte del patrimonio histórico y cultural de todos los españoles, para su discusión en la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades.

Exposición de motivos

Primero. Impacto de la COVID-19 sobre el sector de la tauromaquia en España.

El escenario que está dibujando la emergencia derivada de la pandemia por la COVID-19 en España augura grandes secuelas en todos los sectores de la economía española. Uno de los más duramente golpeados es el taurino, que ha visto frenada la celebración de festejos, fuente de sus ingresos, durante los meses de marzo, abril y mayo, de momento.

En el futuro inmediato, la COVID-19 se presenta como una estocada difícil de sortear, ya que la mayoría de los eventos de más popularidad se han quedado en el aire y, con ellos, el modo de vida de miles de personas. El sector estima unas pérdidas de hasta 700 millones de euros debido a las consecuencias de esta emergencia de salud pública.

Segundo. Normativa reguladora de la tauromaquia como patrimonio cultural.

La tauromaquia es parte del patrimonio histórico y cultural de todos los españoles. Esta actividad está enraizada en nuestra historia y en nuestro acervo de conocimientos comunes. Las Partidas del rey castellano Alfonso X el Sabio, del siglo XIII, ya contemplaban y regulaban esta materia.

La Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la tauromaquia como patrimonio cultural define esta actividad en su articulado de la siguiente manera:

«... el conjunto de conocimientos y actividades artísticas, creativas y productivas, incluyendo la crianza y selección del toro de lidia, que confluyen en la corrida de toros moderna y el arte de lidiar, expresión relevante de la cultura tradicional del pueblo español. Por extensión, se entiende comprendida en el concepto de tauromaquia toda manifestación artística y cultural vinculada a la misma.»

Por su parte, el artículo 2 señala que esta «forma parte del patrimonio cultural digno de protección en todo el territorio nacional, de acuerdo con la normativa aplicable y los tratados internacionales sobre la materia».

Se concluye, así, que las fiestas o espectáculos taurinos incluyen no solo las corridas de toros, sino también un numeroso conjunto de tradiciones y festejos populares vinculados al mundo de este animal y a la ganadería brava. La tauromaquia es un signo de identidad colectiva de la Nación española, y ello justifica que su preservación corresponda y competa a todos los poderes públicos.

El carácter cultural de esta fiesta es indiscutible y merece ser conservado como un tesoro propio de nuestro país. Esa específica manifestación cultural ha sido, incluso, exportada a otros países que la desarrollan, promocionan y protegen.

En este sentido, los apartados 1 y 2 del artículo 5 de la citada Ley 18/2013 señalan lo siguiente:

«1. De conformidad con lo establecido en los artículos 46 y 44, 149.1, reglas 1.<sup>a</sup> y 28.<sup>a</sup>, y 149.2 de la Constitución, es competencia de la Administración General del Estado, garantizar la conservación y promoción de la Tauromaquia como patrimonio cultural de todos los españoles, así como tutelar el derecho de todos a su conocimiento, acceso y libre ejercicio en sus diferentes manifestaciones.

2. Para lograr los fines a que se refiere el apartado anterior, el Gobierno desarrollará las siguientes medidas:

(...) e) El impulso y fomento, en colaboración con las restantes Administraciones Públicas, de los mecanismos de transmisión de los conocimientos y actividades artísticas, creativas y productivas que confluyen en la corrida de toros y el arte de lidiar. Así como potenciar otras medidas de identificación, documentación, investigación, valoración y transmisión de este patrimonio en sus distintos aspectos.»

Tercero. El papel de la Corporación RTVE.

Tal y como lo define el artículo 2 de la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y televisión de titularidad estatal, forma parte de la función del servicio público esencial de la Corporación de RTVE «el servicio público de radio y televisión de titularidad del Estado [que] es un servicio esencial para la comunidad y la cohesión de las sociedades democráticas que tiene por objeto la producción, edición y difusión de un conjunto de canales de radio y televisión». La televisión pública debe cubrir todos los géneros destinados a satisfacer necesidades de información, cultura, educación y entretenimiento de la sociedad española, de tal manera que se refleje su identidad y diversidad cultural.

Así, el artículo 13 del prorrogado Mandato-marco a la Corporación RTVE (previsto en el artículo 4 de la referida Ley 17/2006) señala expresamente, bajo la rúbrica «Objetivos generales de Servicio Público», que la programación de esta deberá constar de:

«(...) contenidos de calidad diversos y equilibrados para todo tipo de público, (...) destinados a satisfacer necesidades de (...) cultura, educación y entretenimiento de la sociedad española reflejando su identidad y diversidad cultural (...).»

Cuarto. Los datos de audiencia de los festejos taurinos en las cadenas públicas, incluida RTVE.

Los importantes datos de audiencias que las vertientes taurómacas dejan en las diferentes televisiones públicas deben ser tenidos muy en cuenta. Así, este tipo de programación aumenta en muchos casos la audiencia media de las cadenas.

Es indudable que esta manifestación cultural (el gran espectáculo de masas de nuestro país después del fútbol) tiene una buena acogida en un amplio segmento de la población. Así lo recogen las audiencias de las televisiones autonómicas. Por ejemplo:

— En Aragón TV, las tradicionales marianas de vaquillas del Pilar reportan una cuota de pantalla media del 33% y picos del 44%.

— Castilla-La Mancha TV cerró en 2019 su mejor temporada veraniega en audiencia de los últimos nueve años (con un 21% de cuota de pantalla) gracias a la emisión de los diferentes tipos de eventos taurinos.

— En Canal Sur, su programa Toros Para Todos tiene una audiencia de unos 226.000 espectadores (18,1% de share), lo que lo sitúa como el programa más visto en su franja de emisión en Andalucía.

— Telemadrid, donde la corrida de toros de San Isidro dejó un 10% de cuota, muy superior a la media de la cadena, que se sitúa en un 4%.

— Canal Extremadura también cuenta con programación taurina. Ejemplo de ello es su programa semanal Tierra de Toros.

El último año que la televisión nacional emitió en abierto una corrida de toros fue en 2016: cuatro programas que arrojaban una audiencia media de 1.052.000 de espectadores y un 10,8% de cuota de pantalla. Por su parte, el festejo taurino más reciente, la emisión de los encierros de San Fermín el pasado 2019, supuso una cuota media de pantalla del 68,7% y casi 1.500.000 espectadores.

Asimismo, el histórico programa Tendido Cero, emitido semanalmente en La 2 de TVE (cuya emisión se encuentra suspendida temporalmente debido a la emergencia de salud pública), registra una audiencia media de 201.000 espectadores, siendo el segundo programa más visto de la cadena en 2018. Además, cuenta con unos bajos costes de producción.

A tenor de lo expuesto, este grupo parlamentario entiende que el Estado debe fomentar por todos los medios a su alcance medidas que ayuden a paliar el sufrimiento de un sector económico y cultural que es vital en la preservación del campo, de su paisaje y de sus usos extensivos y respetuosos con la naturaleza. La tauromaquia también es clave en la defensa del modo de vida rural y en la evitación de la despoblación.

Quinto. Coste neutro para el presupuesto del Estado.

La Corporación RTVE cuenta, actualmente, con un presupuesto específico cerrado y asignado para la elaboración de su programación o para la subcontratación de esta. La programación que se sugiere en esta Proposición no de Ley deberá elaborarse con cargo a ese presupuesto. Es decir, deberá elaborarse en detrimento de otros programas que sirvan a otros intereses que se estimen menos necesarios. Y, en cualquier caso, no supondrá un coste adicional para la Hacienda Pública.

Sexto. Conclusión.

El Grupo Parlamentario VOX considera que la Corporación RTVE debe tener como objetivo impulsar y fomentar la tauromaquia, con la colaboración de las Administraciones Públicas, como parte del patrimonio histórico y cultural de todos los españoles.

De esta manera, la Corporación RTVE demostrará su utilidad ayudando a sostener un sector económico y cultural en peligro, emblema de la Marca España y enraizado en el ser de nuestra Nación. RTVE debe jugar un papel esencial en la difusión de la tauromaquia como muestra representativa de la identidad española y como actividad imprescindible para la preservación de la cultura y forma de vida de nuestra Nación en su unidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades insta a la Corporación RTVE a destinar, de manera urgente, los recursos propios necesarios para que, en desarrollo de

su función de servicio público encomendada por la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, lleve a cabo, a través de sus distintos canales de radio, televisión y medios interactivos e Internet, una labor de fomento del sector de la tauromaquia en España y en el extranjero, con las siguientes medidas:

1. Elaborar con carácter urgente un plan de programación destinado a promocionar la tauromaquia en España y en el extranjero que ayude a publicitar, promocionar y reforzar sus valores culturales e históricos y su importancia como sector económico. Asimismo, y con ello, promover la difusión del arte taurino y potenciar, a mayores, el conjunto de actividades alrededor de esta importante tradición.

2. Producir contenidos, sin coste adicional a la Hacienda Pública, en colaboración con las entidades públicas y privadas que engloba el sector de la lidia del toro bravo en España. La producción de dichos contenidos y su emisión deben ejecutarse con la diligencia y prontitud que requieren las malas expectativas en la celebración de festejos taurinos a causa de las medidas de salud pública puestas en marcha.

3. Emitir, con carácter inmediato, en los diferentes medios de la Corporación RTVE dirigidos al público nacional los contenidos ya elaborados por el propio ente o por entidades públicas y privadas de este sector. Programas ya editados que muestren el arte taurino, como parte del patrimonio histórico y cultural de todos los españoles, con un numeroso conjunto de tradiciones y festejos populares vinculados al mundo de este animal y a la ganadería brava.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2020.—**Manuel Mariscal Zabala, Víctor Manuel Sánchez del Real, José María Figaredo Álvarez-Sala y José Ramírez del Río**, Diputados.—**Macarena Olocha Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

## Comisión Mixta de Seguridad Nacional

161/000802 (CD)

663/000020 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario VOX.

Proposición no de Ley relativa a la ejecución de las líneas de acción a que hace referencia la Estrategia de Seguridad Nacional, con el objeto primordial de desarrollar una estrategia de seguridad sanitaria nacional de preparación y respuesta ante el COVID-19 con una aproximación multisectorial.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Seguridad Nacional. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2020.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

D.<sup>a</sup> Macarena Olona Choclán, D. Julio Utrilla Cano y D. Carlos Hugo Fernández-Roca Suárez, en sus condiciones de Portavoz Adjunta y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), respectivamente, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente Proposición no de Ley relativa a la ejecución de las líneas de acción a que hace referencia la Estrategia de Seguridad Nacional, con el objeto primordial de desarrollar una estrategia de seguridad sanitaria nacional de preparación y respuesta ante el COVID-19 con una aproximación multisectorial, para su discusión en la Comisión Mixta de Seguridad Nacional.

Exposición de motivos

Primero. La crisis sanitaria que ha provocado la COVID-19, con independencia de la gestión realizada por el Gobierno de la nación, ha puesto de relieve la necesidad de contar con una estrategia nacional de seguridad sanitaria, cuyo inminente desarrollo deviene más necesario, si cabe, con los rebrotes del virus pronosticados para el otoño.

La seguridad constituye la base sobre la cual una sociedad puede desarrollarse, preservando la libertad y la prosperidad de sus ciudadanos, y garantizando la estabilidad y buen funcionamiento de sus instituciones.

La legislación española así lo reconoce e interpreta, y contiene instrumentos normativos que, con el marco diseñado por la Constitución como base, regulan los aspectos fundamentales que han venido permitiendo a los poderes públicos cumplir con sus obligaciones en esta materia.

Así, las normas aplicables a los estados de alarma, excepción y sitio, a la Defensa Nacional, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, a la protección de la seguridad ciudadana, a la protección de infraestructuras críticas, a la protección civil, a la acción y el servicio exterior del Estado o a la seguridad privada, regulan, junto con la legislación penal y los tratados y compromisos internacionales en los que España es parte, distintos aspectos de la seguridad.

Sin embargo, en el mundo actual, los actores y circunstancias que ponen en peligro los niveles de seguridad, se encuentran sujetos a constantes cambios, haciendo que la responsabilidad de los poderes públicos para dotarse de la normativa, procedimientos y recursos que le permitan responder con eficacia a estos desafíos a la seguridad devenga imperante.

En este contexto aparece el campo de la Seguridad Nacional como un espacio de actuación pública nuevo, enfocado a la armonización de recursos y políticas ya existentes en materia de seguridad.

Segundo. La Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional, en su artículo 10, señala que se considerarán «ámbitos de especial interés de la Seguridad Nacional aquellos que requieren una atención específica por resultar básicos para preservar los derechos y libertades, así como el bienestar de los ciudadanos, y para garantizar el suministro de los servicios y recursos esenciales. A los efectos de esta ley, serán, entre otros, la ciberseguridad, la seguridad económica y financiera, la seguridad marítima, la seguridad del espacio aéreo y ultraterrestre, la seguridad energética, la seguridad sanitaria y la preservación del medio ambiente».

Corresponde a las Cortes Generales, según lo dispuesto en el apartado primero del artículo 13, debatir las líneas generales de la política de Seguridad Nacional, a cuyos efectos el Gobierno presentará a las mismas, para su conocimiento y debate, la Estrategia de Seguridad Nacional, así como las iniciativas y planes correspondientes.

La Comisión Mixta Congreso-Senado de Seguridad Nacional, tendrá por finalidad que las Cámaras tengan la participación adecuada en los ámbitos de la Seguridad Nacional y dispongan de la más amplia información sobre las iniciativas en el marco de la política de Seguridad Nacional. En el seno de esta Comisión Mixta comparecerá anualmente el Gobierno, a través del representante que designe, para informar sobre la evolución de la Seguridad Nacional en dicho período de referencia. Asimismo, en esta Comisión Mixta será presentada la Estrategia de Seguridad Nacional y sus revisiones.

La pandemia de la COVID-19 ha sido, es y, desgraciadamente, será el núcleo principal del desarrollo de las políticas, que en los distintos ámbitos y facetas, habrán de luchar frente a su expansión, paliar sus efectos socioeconómicos, y fortalecer el crecimiento con base en la prevención a futuro.

A tal efecto, la referida Ley, contempla en su articulado (art. 21.1), las funciones del Consejo de Seguridad Nacional:

«1. Corresponde al Consejo de Seguridad Nacional ejercer las siguientes funciones:

- a) Dictar las directrices necesarias en materia de planificación y coordinación de la política de Seguridad Nacional.
- b) Dirigir y coordinar las actuaciones de gestión de situaciones de crisis en los términos previstos en el título III.
- c) Supervisar y coordinar el Sistema de Seguridad Nacional.
- d) Verificar el grado de cumplimiento de la Estrategia de Seguridad Nacional y promover e impulsar sus revisiones.
- e) Promover e impulsar la elaboración de las estrategias de segundo nivel que sean necesarias y proceder, en su caso, a su aprobación, así como a sus revisiones periódicas.
- f) Organizar la contribución de recursos a la Seguridad Nacional conforme a lo establecido en esta ley.
- g) Aprobar el Informe Anual de Seguridad Nacional antes de su presentación en las Cortes Generales.
- h) Acordar la creación y el fortalecimiento de los órganos de apoyo necesarios para el desempeño de sus funciones.
- i) Impulsar las propuestas normativas necesarias para el fortalecimiento del Sistema de Seguridad Nacional.
- j) Realizar las demás funciones que le atribuyan las disposiciones legales y reglamentarias que sean de aplicación.»

Pues bien, la gestión que se ha realizado de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, ha puesto de relieve la necesidad de contar con un plan o estrategia bien desarrollada, que permita hacer frente a una emergencia sanitaria correctamente, sin que ello suponga una alteración tan grave de los derechos y libertades de los ciudadanos como la que actualmente experimentamos, y que una debida preparación coordinada debe obrar en el marco de la normativa estatal.

El estado de alarma no es el instrumento idóneo para hacer frente a crisis como la que padecemos, de ahí que exista, precisamente, la «gestión de crisis» y la «situación de interés» que de ella pudiera devenir, en la Ley de Seguridad Nacional.

A tal efecto, el artículo 22, reza textualmente:

«1. La gestión de crisis es el conjunto ordinario de actuaciones dirigidas a detectar y valorar los riesgos y amenazas concretos para la Seguridad Nacional, facilitar el proceso de toma de decisiones y asegurar una respuesta óptima y coordinada de los recursos del Estado que sean necesarios.

2. La gestión de crisis se desarrollará a través de instrumentos de prevención, detección, respuesta, retorno a la normalidad y evaluación. Su desarrollo será gradual e implicará a los diferentes órganos que componen la estructura del Sistema de Seguridad Nacional, según sus competencias y de acuerdo con la situación de crisis que se produzca. Asimismo, en la gestión de crisis participarán las autoridades de la Comunidad Autónoma que, en su caso, resulte afectada.»

De tal manera, que según la propia habilitación de la Ley de Seguridad Nacional, en su artículo 21.1.e), es imperante que el Gobierno promueva e impulse la elaboración y aprobación de una estrategia nacional de seguridad sanitaria al efecto de prevenir desastres como los acontecidos en este terrible año.

Tercero. Por su parte, el Real Decreto 1008/2017, de 1 de diciembre, por el que se aprueba la Estrategia de Seguridad Nacional 2017, hoy vigente, en su apartado de epidemias y pandemias señala que el número de enfermedades emergentes identificadas y de situaciones de riesgo asociadas a ellas ha aumentado. Se han identificado al menos seis alertas sanitarias globales, todas ellas con un importante impacto a nivel nacional: el Síndrome Respiratorio Agudo Grave, la gripe por virus A/H5N1, la pandemia de gripe por virus A/H1N1, la nueva diseminación internacional del poliovirus salvaje, la enfermedad por virus Ébola en África del Oeste y la infección por virus Zika.

Ya se hablaba, por entonces, de un incremento de las situaciones de riesgo asociadas a enfermedades infecciosas que venía acompañado de un rápido cambio global que modificaba la relación del ser humano con su entorno en varios ámbitos: poblacionales (tamaño y fragilidad), uso y ocupación del suelo, movilidad y desplazamientos de población, conflictos, transporte de mercancías y cambio climático.

España, un país que recibe millones de turistas al año, con puertos y aeropuertos que se cuentan entre los de mayor tráfico del mundo, un clima que favorece cada vez más la extensión de vectores de enfermedades, una población envejecida y una situación geopolítica polarizada, no está exenta de amenazas y desafíos asociadas a enfermedades infecciosas tanto naturales como intencionadas

Así, el tiempo, ha probado cuanto señalaba la estrategia de seguridad nacional en el año 2017, en la que ya se decía que debía reducirse la vulnerabilidad de la población a los riesgos infecciosos, la probabilidad de introducción de riesgos infecciosos, así como la probabilidad de transmisión interna de enfermedades para minimizar los riesgos y su posible impacto sobre la población.

Es necesario, además de reducir la vulnerabilidad de la población, desarrollar planes de preparación y respuesta ante amenazas y desafíos sanitarios, tanto genéricos como específicos, con una aproximación multisectorial que asegure una buena coordinación de todas las administraciones implicadas tanto a nivel nacional como internacional.

En la Estrategia Nacional, también se analizaba la necesidad de promover el desarrollo de un plan nacional genérico de preparación y respuesta ante riesgos biológicos con una aproximación multisectorial, estableciendo los mecanismos necesarios para la coordinación de las Fuerzas Armadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, los responsables judiciales y las autoridades de salud pública para dar una respuesta eficaz ante ataques intencionados con agentes infecciosos.

Igualmente, se hacía mención a la necesaria adaptación de la red de hospitales de tratamiento de casos como el Ébola para responder ante cualquier enfermedad infecciosa de alto riesgo. E, igualmente, a la ampliación y mantenimiento de los sistemas de vigilancia y control de introducción de vectores exóticos en puntos de entrada y de vectores autóctonos, además de extender el Plan Nacional de Preparación y Respuesta Frente a Enfermedades Transmitidas por Vectores a todos los vectores de interés.

De cuanto se ha expuesto, se desprende la imperante necesidad de contar con una estrategia nacional de seguridad sanitaria, necesidad que ya se ponía de manifiesto en el año 2017, sin que ningún Gobierno, desde entonces, haya procedido a su elaboración.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a ejecutar, con carácter inmediato, las líneas de acción a que hace referencia la Estrategia de Seguridad Nacional, en su apartado de seguridad frente a pandemias y epidemias, esto es:

— Promover el desarrollo de un plan nacional genérico de preparación y respuesta ante riesgos biológicos con una aproximación multisectorial.

— Revisar y actualizar periódicamente los planes de preparación y respuesta existentes ante riesgos específicos.

— Establecer los mecanismos necesarios para la coordinación de las Fuerzas Armadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, los responsables judiciales y las autoridades de salud pública para dar una respuesta eficaz ante ataques intencionados con agentes infecciosos.

— Adaptar la Red de hospitales de tratamiento de casos confirmados de COVID-19 para responder ante cualquier enfermedad infecciosa de alto riesgo.

— Ampliar y mantener los sistemas de vigilancia y control de introducción de vectores en puntos de entrada y de vectores autóctonos, además de extender el Plan Nacional de Preparación y Respuesta Frente a Enfermedades Transmitidas por Vectores a todos los vectores de interés.

— Desarrollar y mejorar entre los departamentos ministeriales involucrados los protocolos para evitar la entrada en el país de animales o mercancías que puedan contener patógenos de riesgo, así como para garantizar la atención adecuada a personas que accedan al país con enfermedades infecciosas de alto riesgo.

— Reforzar las capacidades de respuesta de equipos de intervención de sanidad exterior ante incidentes sanitarios en fronteras.

— Adoptar protocolos de gestión y comunicación de situaciones de crisis alimentarias en coordinación con la UE y otros organismos internacionales de referencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2020.—**Julio Utrilla Cano y Carlos Hugo Fernández-Roca Suárez**, Diputados.—**Macarena Olocha Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

**Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones****661/000230 (S)****161/000826 (CD)**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 12 de mayo de 2020, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Moción en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para ayudar a paliar los Trastornos del Espectro del Alcoholismo Fetal (TEAF).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme al artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones; asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 12 de mayo de 2020.—P.D. **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente moción ante la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones.

Exposición de motivos

El consumo de alcohol durante el embarazo puede provocar una serie de problemas del desarrollo cognitivo, físico y de la conducta en los hijos, conocido como Trastorno del Espectro Alcohólico Fetal (TEAF), con especial afección en países de Europa del este, que tiene influencia directa en otros como el nuestro, donde cada año se multiplican los casos diagnosticados.

Según determinan los estudios al respecto, existen evidencias claras sobre el alcohol como teratógeno, que puede llegar a interrumpir o alterar el desarrollo del embrión o feto en cualquiera de las etapas de gestación.

Los efectos directos producidos sobre el feto en desarrollo por el consumo materno de alcohol durante la gestación, se conocen bajo la denominación genérica de Trastornos del Espectro Alcohólico Fetal (TEAF). Entre los trastornos más graves derivados de la ingesta se encuentra el Síndrome Alcohólico Fetal (SAF), que no está reconocido como tal por el Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales, al tratarse de una embriopatía.

Los estudios determinan que uno de cada diez recién nacidos tiene un alto riesgo de padecer TEAF, cuya incidencia global se calcula que afecta a un 3% de la población.

Entre los trastornos registrados por los menores con TEAF aparecen malformaciones craneales y faciales, retraso en el crecimiento y alteraciones del sistema nervioso central, cognitivas y de conducta que dificultan su aprendizaje y su desarrollo social, ya que suelen presentar síntomas como hiperactividad, impulsividad e incluso, agresividad.

Este trastorno no consiste en un retraso madurativo sino una lesión cerebral que constituye una discapacidad del paciente, que repercute en su comportamiento, su forma de relacionarse y sus capacidades sobre el aprendizaje, que se desarrollan durante el periodo de gestación del embrión, expuesto al consumo de alcohol de la madre durante este periodo.

Según el último informe al respecto elaborado por la Unidad de Salud Medioambiental, la mitad de las madres ingieren alcohol en algún momento del embarazo, en muchos de los casos, cuando todavía no son conscientes de que están embarazadas. Debemos señalar que no existe un consumo con riesgo cero, lo hay desde el consumo de la primera gota de alcohol; por lo que tenemos la misión de concienciar para prevenir posibles trastornos debidos a su consumo, que en muchos casos se produce por la idea errónea de que una cerveza no perjudica al feto.

Es en esta concienciación y divulgación social donde se debe dar el primer paso para prevenir futuros casos de TEAF. Por tanto, otro de los retos importantes que se plantean es el de mejorar los diagnósticos de los pacientes, que repercutirán en el establecimiento de un protocolo de actuación que permitirá conocer de forma individual cada caso tratado. Hasta el momento, no existe ningún programa de estimulación particular para los TEAF, tratándose de forma sintomática y sin establecer las necesidades reales para cada caso.

Por todo cuanto antecede, el Grupo Parlamentario Popular propone a la aprobación de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones la siguiente

Moción

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno a ayudar a paliar los Trastornos del Espectro Alcohólico Fetal (TEAF) mediante la adopción de las siguientes iniciativas:

1. Reconocer la discapacidad de los afectados por parte de las Administraciones Públicas y ofrecer los instrumentos necesarios para mejorar su calidad de vida.
2. Elaborar un estudio estadístico que determine el número de pacientes que deben ser reconocidos como TEAF como necesario punto de partida para mejorar sus condiciones de vida y para alcanzar una inclusión social plena.
3. Crear un protocolo de actuación sanitaria que permita la detección precoz de nuevos casos, estimulando el empleo de métodos adaptados a cada paciente.
4. Potenciar nuevos Grupos de Investigación para la Infancia y el Entorno en el campo sanitario, para trabajar sobre este trastorno y conocer nuevos datos para afrontar su tratamiento.
5. Diseñar un Plan de Prevención para erradicar el consumo de alcohol entre las mujeres embarazadas, en el que se incluyan acciones informativas y campañas de concienciación de “Consumo 0” durante el embarazo.
6. Crear un portal digital en el que se vierta información sobre la enfermedad, sirva como lugar de encuentro para las familias y permita la formación *online* a través de cursos dirigidos a profesores, que mejoren la formación en los centros educativos a este tipo de niños con necesidades especiales.»

Palacio del Senado, 28 abril de 2020.—**Javier Ignacio Maroto Aranzábal**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

**661/000239 (S)**

**161/000827 (CD)**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 12 de mayo de 2020, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Moción en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Moción por la que se insta al Gobierno a realizar un estudio pormenorizado del incremento de la actividad *online* de los menores y adolescentes durante el estado de alarma y en la fase posterior de desescalada y a elaborar una guía para ayudar, combatir y controlar las posibles adicciones y prevenirlas en los menores a través de la divulgación de una campaña preventiva.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme al artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones; asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 12 de mayo de 2020.—P.D. **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente moción ante la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones.

Exposición de motivos

La plataforma de seguridad y bienestar digital para familias «Qustodio» ha llevado a cabo un análisis de su comportamiento en línea durante la última semana y ha podido constatar como la actividad *online* de los menores españoles ha aumentado un 180%. Según sus previsiones, la cifra no hará más que crecer conforme se alargue la cuarentena por COVID-19.

España no es el único país que ha experimentado este repunte, en general, en las zonas donde se impone el cierre de los centros escolares se registra un crecimiento del más del 100% en la actividad *online*. Ejemplos de ello son Francia, donde la actividad *online* ha subido un 120% desde el cierre de las escuelas el pasado 12 de marzo, o Italia, que ha pasado de un aumento inicial del 50% a un 220% en los últimos siete días.

La pandemia que estamos sufriendo está impulsando al mundo entero hacia una nueva era de conectividad en circunstancias tan excepcionales, bien es cierto, que las instituciones educativas han puesto estas herramientas «clases *online*» para continuar los cursos.

Pero también hay otras causas que explican este aumento de uso de tecnologías en menores edad, se encuentran que muchos padres y madres se ven obligados a trabajar desde casa ante el confinamiento, mientras mantienen a sus hijos entretenidos, así como la imposibilidad de dejar a los más pequeños al cuidado de los abuelos como medida para evitar el contagio. Por ello, el uso de las nuevas tecnologías de forma más masiva sirve para ocupar el tiempo y como medio para relacionarse con amigos.

Muchas familias están preocupadas por este uso masivo y en estas circunstancias resulta complicado tomar medidas para que los hijos no pasen tanto tiempo frente a las pantallas así como para que estén protegidos de los peligros *online*, como los acosadores y los contenidos violentos y pornográficos

Por todo esto no cabe duda de que a medida que la actividad *online* se dispara, también lo hace la exposición de los menores a los peligros que pueda suponer un uso excesivo e incontrolado de internet en todas sus versiones:

— Videojuegos, está demostrado que a pesar de revisar las clasificaciones por edades de sistemas como PEGI (*Pan European Game Information*) parte de ese contenido son cajas «botín» o de recompensa, que pueden ser el primer paso para un comportamiento adictivo.

— Redes sociales. Lo primero que hay que considerar es que las redes sociales no están recomendadas para los menores de trece años. A partir de ahí, debemos recordar que todo lo que se escriba o comparta, incluso las historias temporales, queda registrado en Internet y se deja de tener el control sobre esos contenidos, que pueden jugarles una mala pasada en el futuro. También debemos estar al tanto de las tendencias peligrosas y los retos virales como el *Skullbreaker*, una práctica cada vez más empleada en TikTok (red social de vídeos).

— Aplicaciones de comunicación. Al igual que en el mundo real, hay que destacar que los niños no deben hablar con extraños. Además, se debe ser cuidadoso, ya que muchos juegos y redes sociales también tienen herramientas para chatear.

— Aplicaciones educativas y de aprendizaje a distancia. Existen multitud de apps y plataformas para aprender música, visitar un museo virtual, mejorar las habilidades en ciencias o aprender un nuevo idioma. El mundo de la educación *online* está en plena expansión y es un gran momento para aprovecharlo, pero con precaución, ya que algunas empresas han sido acusadas de recopilar datos de niños sin el consentimiento de sus padres.

— Entretenimiento. Muchos servicios en *streaming* de películas, series y música están ofreciendo accesos gratuitos o con precios reducidos para llevar mejor la cuarentena.

— Pornografía y apuestas *online*. Al igual que las aplicaciones de entretenimiento, las empresas que están detrás de las webs pornográficas y de apuestas están ofreciendo contenido gratuito sin necesidad de suscripción.

Ante estas circunstancias y aunque aún no conocemos el tiempo que muchos españoles continuaremos teletrabajando, lo que sí es más que probable es que hasta el curso que viene los menores no vuelvan a sus centros escolares o institutos como tampoco vuelvan a realizar sus actividades extraescolares con normalidad, teniendo que continuar más tiempo en casa.

Por todo cuanto antecede, el Grupo Parlamentario Popular propone a la aprobación de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, la siguiente

#### Moción

«Puesto que se ha detectado un aumento de exposición de los menores en el uso de dispositivos móviles e internet con motivo del Estado de Alarma, y esto podría comportar un riesgo real pudiendo desembocar en uso adictivo, la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno a que tome las siguientes medidas:

— Que se realice un estudio pormenorizado, en colaboración con las Comunidades Autónomas y Entidades del Tercer Sector, del incremento de la actividad *on line* de los menores y adolescentes durante el estado de alarma y en la fase posterior de desescalada.

— Que el Ministerio de Consumo elabore una guía rápida y actualizada con estos nuevos problemas de adicciones, orientada a padres, madres y profesionales de la enseñanza para ayudar, combatir y controlar las posibles adicciones y prevenir las mismas en los menores a través de la divulgación de una campaña preventiva.»

Palacio del Senado, 30 de abril de 2020.—**Javier Ignacio Maroto Aranzábal**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

**661/000253 (S)**

**161/000828 (CD)**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 12 de mayo de 2020, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Moción en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Moción por la que se insta al Gobierno a que el Ministerio de Igualdad o cualquier otro no utilice eslóganes que inciten al consumo de alcohol.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme al artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones; asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 12 de mayo de 2020.—P.D. **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente moción ante la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones.

Exposición de motivos

En España el consumo de bebidas alcohólicas está muy arraigado en nuestra cultura y relacionado con nuestras tradiciones y celebraciones. Sin embargo, este consumo no está exento de riesgos para la salud, por lo que hay que ser muy cuidadoso en los mensajes que se transmiten por parte de las instituciones públicas, como el llevado a cabo por el Ministerio de Igualdad de «sola y borracha quiero llegar a casa».

El consumo elevado de alcohol provoca riesgos significativos para la salud y para la seguridad de las personas que lo sufren y/o terceros, con consecuencias graves e irreversibles.

Resulta paradójico que el 4 de marzo en Consejo de Ministros se aprobara el anteproyecto de Ley de libertad sexual contra la violencia machista, a propuesta del Ministerio de Igualdad y aprovechándose de esa situación algunos sectores feministas acuñaran el eslogan «sola y borracha quiero llegar a casa» como eslogan para la celebración el 8 de marzo del Día Internacional de la Mujer, fomentando el consumo abusivo de alcohol.

El problema de la intoxicación por alcohol se genera a medida que aumenta la cantidad de alcohol en el torrente sanguíneo. Cuanto mayor es la concentración de alcohol en sangre, mayor el deterioro del organismo, pudiendo ocasionar problemas de conducta y cambios mentales que pueden incluir comportamiento inadecuado, estados de ánimo inestables, alteración de la capacidad de juicio, dificultad para hablar, déficit de atención o memoria y mala coordinación. También pueden presentar periodos denominados «apagones», donde no se recuerdan los hechos, además, los niveles muy altos de alcohol en sangre pueden provocar un coma o incluso la muerte.

Todos estos aspectos han sido objeto de estudio y se han marcado estrategias políticas desde todas las Administraciones para disminuir el consumo de alcohol, haciendo, en los últimos años, especial énfasis en el consumo de alcohol en menores, desarrollan una ponencia para el desarrollo de una ley que aún está pendiente de aprobar porque no se ha impulsado desde el Gobierno.

Por lo tanto, todo el trabajo y esfuerzo realizado en los últimos años, coordinado con entidades del Tercer Sector especializadas en las adicciones por consumo de alcohol, no debería dar al traste por campañas promovidas por ministerios del Gobierno que no solo generan confusión entre nuestros jóvenes, obstaculizando además la labor de información, y sensibilización de los riesgos que conlleva el consumo de alcohol, que debería primar la actuación del Gobierno por encima de otras circunstancias, sino que fomentan, lamentablemente, su consumo.

Por todo cuanto antecede, el Grupo Parlamentario Popular en el Senado propone a la aprobación de la Comisión Mixta para el Estudio de los problemas de las Adicciones la siguiente

Moción

«La Comisión Mixta para el Estudio de los problemas de las Adicciones insta al Gobierno a que el Ministerio de Igualdad o cualquier otro ministerio no utilice eslóganes que inciten al consumo de alcohol, por ser esta una de las adicciones más preocupantes que actualmente tiene la juventud española, ni en las próximas campañas para conmemorar el Día Internacional de la Mujer ni en cualquier otra campaña que realice el citado Ministerio u otros, pues es obligación de todas las Administraciones Públicas velar por la salud de todos los ciudadanos, especialmente de los jóvenes.»

Palacio del Senado, 28 de abril de 2020.—**Javier Ignacio Maroto Aranzabal**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

**Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)****161/000838 (CD)****663/000022 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a garantizar que el Gobierno respete al Poder Judicial.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2020.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para garantizar que el Gobierno respeta al Poder Judicial, para su debate en la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española de los ODS.

Exposición de motivos

El Objetivo n.º 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) está dedicado a la Paz, la Justicia y las Instituciones Sólidas. Este Objetivo prevé la necesidad de crear instituciones eficaces de forma que las controversias se resuelvan «mediante sistemas de justicia y política que funcionen bien».

Más aún, la ONU establece claramente que «las instituciones que no funcionan con arreglo a la ley son propensas a la arbitrariedad y al abuso de poder».

En función de todo ello, la meta 16.3 de los ODS es la siguiente: «Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.»

La promoción del Estado de Derecho, claro está, implica la separación de poderes y, en particular, el respeto por parte del Poder Ejecutivo de la labor y desempeño del Poder Judicial.

Y, sin embargo, distintos responsables de la Vicepresidencia segunda han protagonizado recientemente unos ataques contra el Poder Judicial en España que van diametralmente en contra de este Objetivo n.º 16 de los ODS.

En efecto, el pasado 22 de abril se dio a conocer la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid que condena a Dña. Isabel Serra a diecinueve meses de cárcel y a una multa de más de 2.000 euros por los delitos de atentado a la autoridad, lesiones y daños. La Sra. Serra es actualmente la portavoz de Unidas Podemos en la Asamblea de Madrid.

Los hechos por los que fue condenada se remontan a 2014. La Sentencia establece como hechos probados que, una vez materializado un desahucio, la Sra. Serra y otros impidieron a un grupo de policías que se marchase del lugar. Se dirigieron de manera violenta contra ellos, insultándoles y lanzándoles

objetos (entre ellos, piedras). La Sra. Serra se dirigió a dos policías municipales, diciéndole a la primera «eres cocainómana, mala madre, hija de puta» y a la segunda «puta, zorra, que te follas a todos los policías municipales, si fuera tu hijo tendría que coger un arma y pegarte un tiro». También participó activamente en los empujones propinados al grupo de policías municipales y en el lanzamiento de objetos contundentes. El episodio tuvo como resultado dos agentes lesionados y dos vehículos policiales dañados.

Nada más conocerse la Sentencia, varios miembros del Gobierno de España cargaron duramente contra ella y contra los jueces que la habían dictado. El Vicepresidente Segundo, D. Pablo Iglesias, afirmó lo siguiente: «En España mucha gente siente que corruptos muy poderosos quedan impunes gracias a sus privilegios y contactos, mientras se condena a quien protestó por un desahucio vergonzoso.» También la Secretaria de Estado de Agenda 2030, D.<sup>a</sup> Ione Belarra, calificó la sentencia de «injusta y desproporcionada».

Esta avalancha de críticas gubernamentales a la Sentencia provocó la reacción del Consejo General del Poder Judicial (la segunda reacción del CGPJ a las críticas del Gobierno en lo que va de año). El día siguiente de la publicación de la Sentencia, el 23 de abril, aprobó un comunicado en el que mostraba su profundo malestar. En particular, apeló al Gobierno para que mostrase «moderación, prudencia y mesura» y apeló también «a la responsabilidad institucional para evitar la utilización política de la Justicia». Recordó, además, el CGPJ que «la primera obligación de un responsable público es no contribuir al desprestigio de las instituciones democráticas y, dentro de ellas, el Poder Judicial».

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados exige a todos los altos cargos de la Vicepresidencia Segunda del Gobierno que, en consonancia con el Objetivo n.º 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, respeten la independencia del Poder Judicial y los principios básicos de un Estado de Derecho.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2020.—**José Ángel Alonso Pérez, Guillermo Mariscal Anaya, Diego Gago Bugarín, Alberto Casero Ávila, María Valentina Martínez Ferro y César Sánchez Pérez**, Diputados.—**Cayetana Álvarez de Toledo Peralta-Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.